



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Baleares a formalizar nuevas operaciones de deuda a corto plazo

26 de mayo de 2020.- El Consejo de Ministros ha acordado hoy autorizar a la Comunidad de Baleares a formalizar nuevas operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 433 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta solicitud es adicional a las operaciones de endeudamiento a corto plazo por importe de 452 millones de euros y 200 millones de euros, autorizadas por respectivos acuerdos del Consejo de Ministros de 31 de marzo y de 21 de abril de 2020, dado el contexto actual de estado de alarma por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Con estas operaciones se pretende financiar las necesidades transitorias de tesorería de la Administración balear y las de algunos entes de su sector público.

De los 433 millones de euros autorizados en este acuerdo, 200 millones de euros serán concertados por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares y el resto por la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2020.